

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 78, concedida al «Banco Simeón, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito presentado por el «Banco Simeón, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 78, concedida en 20 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Pontevedra.

Pontevedra.—Sucursal. Calle Michelena, 13, a la que se le asigna el número de identificación 36-11-02.

Madrid, 22 de agosto de 1973.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 3, concedida al «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 3, concedida en 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Lérida

Lérida.—Agencia urbana número 3. Avenida de Tortosa, sin número (recinto de Mercolérida), a la que se le asigna el número de identificación 25-03-06.

Madrid, 22 de agosto de 1973.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa de utilidad pública a la Institución «Ciudad de los Niños de los Hermanos Obreros de María», de Granada.

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías, fecha 13 de julio próximo pasado, ha sido autorizada la celebración de una rifa de utilidad pública a la Institución «Ciudad de los Niños de los Hermanos Obreros de María», con domicilio en Granada, San Juan de los Reyes, número 24, debiendo verificarse la adjudicación del premio en combinación con el premio mayor del sorteo de la Lotería Nacional del día 23 de marzo de 1974.

Premio adjudicable: Un automóvil marca «Dodge-3.700 C. T.», matrícula M-9368-U, con número de motor 3B92208813 y número de bastidor 3B9P005643.

Las papeletas de la rifa serán distribuidas al público por el Director de la Institución, Hermano Carlos Fernández Dorador y demás Hermanos vinculados a la misma: José Escobar Mairéna y José Palomo Molina, todos ellos provistos del oportuno carnet, expedido por este Servicio Nacional.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 21 de agosto de 1973.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.—6.149-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa de utilidad pública al Montepío de Directores, Pianistas, Intérpretes y Colaboradores, de Madrid.

Por acuerdo de este Servicio Nacional, de fecha 30 de julio próximo pasado, ha sido autorizada la celebración de una rifa de utilidad pública al Montepío de Directores, Pianistas, Intérpretes y Colaboradores, de Madrid, debiendo verificarse la adjudicación de los premios mediante sorteo, ante Notario, el día 28 de febrero de 1974.

Premios adjudicables: Siete premios, consistentes en siete pianos «Yamaha», cuyos modelos y características figuran en todas y cada una de las papeletas (180.000) emitidas.

Las papeletas de la rifa serán distribuidas al público por los representantes provinciales del Montepío, responsabilizándose la Entidad solicitante de la actuación de los mismos.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 21 de agosto de 1973.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.—6.150-E.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 8 concedida al «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de fecha 17 de julio de 1973, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En la página 14591, segunda columna, líneas 54 y 55, donde dice: «... a la que se asigna el número de identificación 17-04-06», debe decir: «... el número de identificación 17-04-08».

En la página 14591, segunda columna, líneas 56 y 57, donde dice: «... el número de identificación 17-04-07», debe decir: «... el número de identificación 17-04-09».

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 7 de septiembre de 1973

| Divisas convertibles | Cambios | |
|-------------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar U. S. A. (1) | 56,656 | 56,826 |
| 1 dólar canadiense | 56,157 | 56,362 |
| 1 franco francés | 13,214 | 13,269 |
| 1 libra esterlina | 136,787 | 137,405 |
| 1 franco suizo | 18,747 | 18,835 |
| 100 francos belgas | 151,750 | 152,614 |
| 1 marco alemán | 23,257 | 23,375 |
| 100 liras italianas | 10,029 | 10,077 |
| 1 florin holandés | 21,287 | 21,381 |
| 1 corona sueca | 13,417 | 13,489 |
| 1 corona danesa | 9,904 | 9,952 |
| 1 corona noruega | 10,176 | 10,225 |
| 1 marco finlandés | 15,281 | 15,368 |
| 100 chelines austríacos | 313,536 | 318,227 |
| 100 escudos portugueses | 242,950 | 245,787 |
| 100 yens japoneses | 21,339 | 21,443 |

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba, República Democrática Alemana y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se determinan las directrices que han de seguir los planes de estudio de las Facultades de Ciencias.

De conformidad con la Ley General de Educación, artículo 37, 1, corresponde a las Universidades la elaboración de sus planes de estudio, de acuerdo con las directrices marcadas por el Ministerio de Educación y Ciencia. Unas directrices de carac-